



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

---

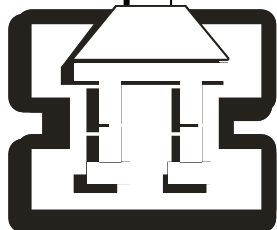
---

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
IZTACALA**

**“MANUAL DE CAPACITACIÓN PARA PREVENIR Y  
ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN POR VIH/SIDA”**

**REPORTE DE TRABAJO PROFESIONAL  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA  
P R E S E N T A :  
JOSÉ RAYMUNDO SANDOVAL BAUTISTA**

**ASESORES:  
LIC. CÉSAR ROBERTO AVENDAÑO AMADOR  
LIC. EDY ÁVILA RAMOS  
LIC. ESTEBAN CORTÉS SOLÍS**





Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**Agradecimientos:**

A mi madre, que me ha enseñado el verdadero sentido de la lucha de todos los días, en la salud y en la enfermedad.

A Cristina, que ha sido una de las motivaciones más importantes en mi vida y me ha impulsado a cerrar este proceso personal y profesional.

Gracias a los dos.

## ÍNDICE.

|   | <b>Página</b> |
|---|---------------|
| <b>RESUMEN</b>  | <b>4</b>      |
| <b>INTRODUCCIÓN</b>   | <b>5</b>      |
| <b>CAPÍTULO 1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO</b>  | <b>8</b>      |
| 1.1. Historia y características de la institución.  | <b>8</b>      |
| 1.2. Enfoque y estructura de trabajo  | <b>14</b>     |
| 1.3. Perspectiva de acción y antecedentes del trabajo en VIH/SIDA.                                  | <b>15</b>     |
| 1.4. Actividades realizadas.  | <b>17</b>     |
| <br>  |               |
| <b>CAPITULO 2. DERECHOS HUMANOS Y DISCRIMINACIÓN.</b>   | <b>23</b>     |
| 2.1. Nociones fundamentales de derechos humanos.  | <b>23</b>     |
| 2.2. Prejuicio, estigma y estereotipo.  | <b>27</b>     |
| 2.3. Psicología, derechos humanos y discriminación.   | <b>27</b>     |
| <br>  |               |
| <b>CAPITULO 3. MODELO DE CAPACITACION PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN POR VIH/SIDA.</b> | <b>33</b>     |
| 3.1. Ubicación de la propuesta presentada.  | <b>33</b>     |
| 3.2. Descripción de los contenidos del modelo.  | <b>34</b>     |
| 3.3. Contenidos temáticos.  | <b>36</b>     |
| 3.4. Propuesta metodológica.  | <b>38</b>     |
| <br>  |               |
| <b>CAPITULO 4. CONCLUSIONES Y ANÁLISIS DE LA RELEVANCIA SOCIAL.</b>                                 | <b>42</b>     |
| <br>  |               |
| <b>BIBLIOGRAFÍA</b>   | <b>50</b>     |

## **RESUMEN**

La discriminación por VIH/SIDA es una de las problemáticas más graves asociadas a esta pandemia, ya que socava gravemente los derechos humanos de las personas afectadas por el virus y debilita la acción del Estado. Las disciplinas sociales se han visto fuertemente interpeladas por las consecuencias del VIH/SIDA, la psicología por su parte ha tenido un vasto desarrollo en la última década en esta materia.

El presente reporte de trabajo describe el papel de la psicología desde el trabajo de una organización de derechos humanos, en la prevención y erradicación de la discriminación por SIDA. Propone en concreto una capacitación que integra aspectos esenciales de sexualidad, SIDA, derechos humanos y discriminación.

Este texto plantea de forma reflexiva, tanto los alcances como las limitaciones del trabajo psicológico en materia de derechos humanos y SIDA.

## INTRODUCCIÓN

La discriminación es uno de los más graves problemas sociales asociados a la pandemia<sup>1</sup> del VIH/SIDA, ya que socava gravemente el ejercicio de los derechos humanos de las personas que son portadoras del virus, colocándolas en una posición de vulnerabilidad extrema.

Según datos del Programa Conjunto de Naciones Unidas para el VIH/SIDA (ONUSIDA), esta pandemia es la más grave de nuestro tiempo, ya que se han infectado más de 60 millones de personas en el mundo y tan sólo en 2005 han muerto más de 3 millones de personas<sup>2</sup>.

Según documentos oficiales<sup>3</sup>, considerando el número total de casos reportados, México ocupa el tercer lugar en el continente americano, después de Estados Unidos y Brasil; sin embargo, de acuerdo con la prevalencia de VIH México se ubica en el vigésimo tercer lugar en América y el Caribe, y en el sitio setenta y siete a nivel mundial.

Desde el inicio de la epidemia en nuestro país, hasta el 15 de noviembre del 2005, en el Registro Nacional de Casos de SIDA se han contabilizado 98,933 casos acumulados de VIH/SIDA en México, de los cuales el 83.3% son hombres y el 16.7% son mujeres, es decir, existe una relación hombres/mujeres de 5 a 1. Las personas de 15 a 44 años de edad constituyen el grupo más afectado con 78.9% de los casos registrados. La transmisión sexual ha sido la causante del 92.2% de los casos acumulados de SIDA en México, de los cuales 47.7% corresponden a hombres que tienen sexo con hombres (HSH) y el 44.5% a heterosexuales.

---

<sup>1</sup> Una característica definitoria de las pandemias, es su alcance más allá de las fronteras nacionales y ha afectado de manera grave a los países.

<sup>2</sup> UNAIDS, *AIDS epidemic update 2005*.

<sup>3</sup> CENSIDA, *El VIH/SIDA en cifras, 2005*.

El impacto del VIH/SIDA no sólo puede medirse en términos epidemiológicos, sino también en relación a los ámbitos social y político, en concreto desde el surgimiento de la infección en el mundo ha sido notoria otra pandemia: la del rechazo y el trato diferenciado<sup>4</sup> a las personas afectadas por el VIH/SIDA<sup>5</sup>.

La relación entre derechos humanos y VIH/SIDA, ha sido motivo de múltiples discusiones en diferentes espacios sociales nacionales e internacionales, el consenso ha sido siempre hacia el combate de la discriminación asociada a las múltiples violaciones a los derechos humanos de las personas que viven con VIH/SIDA.

Este marcado interés por dar una respuesta integral al problema del VIH/SIDA, ha movilizado a los sistemas internacionales de protección y defensa de derechos humanos, de esta forma ha sido abordado en diversos espacios de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA).

El combate a la problemática de la discriminación se ha dado desde diversos frentes, uno de ellos ha sido el movimiento social organizado que trabaja en la promoción y la defensa de los derechos humanos, que desde la ubicación del problema de la discriminación a las personas que viven con VIH/SIDA como un conjunto de violaciones a los derechos fundamentales, han propuesto acciones integrales para su atención.

En este contexto nacional e internacional es que el presente trabajo tiene como objetivo proporcionar desde la psicología, elementos teóricos y metodológicos

---

<sup>4</sup> Uno de los activistas más representativos de la defensa de las personas que viven con el VIH/SIDA, Jonhatan Mann, habla de la discriminación como la "segunda pandemia del VIH/SIDA".

<sup>5</sup> Entendiendo como persona afectada no sólo a quienes viven con el virus sino también a familiares, parejas, amigos, amigas y en general a quienes han tenido una afectación directa o indirecta, tal como hacen Solache S y Acevedo B en El proceso vivencial de los infectados por el VIH/SIDA a través de su historia de vida. Tesis de Licenciatura. FES Iztacala. Junio de 1999.

para la elaboración de propuestas de capacitación que contribuyan al combate y la erradicación de la discriminación asociada a la infección por VIH/SIDA, a través de la descripción del trabajo realizado en el área *ProPositivo* del Centro de Derechos humanos "Miguel Agustín Pro Juárez" A.C.



## **CAPÍTULO 1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO**

### **1.1. Historia y características de la institución<sup>1</sup>.**

El Centro de Derechos humanos "Miguel Agustín Pro Juárez" A.C. (Centro Prodh) una asociación civil que busca contribuir en la construcción de condiciones estructurales que garanticen a la sociedad el goce y ejercicio equitativo de la totalidad de los Derechos humanos.

El Centro Prodh fue fundado en 1988 por la orden religiosa de la Compañía de Jesús en México, a lo largo de estos años sus integrantes han buscado que, tanto los servicios como las acciones, incidan en la protección de los derechos humanos, contemplando sus estándares de protección más elevados.

El Centro Prodh ve la luz en un contexto histórico caracterizado por la impunidad ante las violaciones a los derechos humanos en México, constituido por la política represiva de Estado implementada durante finales de los sesentas, los años setentas y ochentas. La violencia en contra de activistas políticos opositores, estudiantes, campesinos, indígenas, etcétera, bajo el régimen del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y ahora bajo el Partido Acción Nacional (PAN) ha sido desde siempre una afrenta viva para la sociedad mexicana.

Ante la grave situación de los derechos humanos que se vivía, caracterizada por injusticia institucionalizada, violación sistemática de garantías individuales, carencia de vivienda, etcétera, en mayo de 1987 un grupo de jesuitas deciden ofrecer apoyo legal, investigar sobre la situación de los derechos humanos en México, ofrecer algunos servicios en el campo de la capacitación de los derechos humanos, relacionarse con las organizaciones de derechos humanos nacionales e

---

<sup>1</sup> Con información pública sobre el surgimiento del Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez" A.C.

internacionales y priorizar el trabajo de defensa y promoción de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

Desde sus orígenes se ha privilegiado el trabajo de educación en derechos humanos, lo que ha permitido animar la creación de numerosos grupos locales. Otro aspecto que ha distinguido al Centro Prodh es la defensa legal, asumir la representación de víctimas de violaciones de derechos humanos ante los tribunales, ha permitido mostrar cómo el sistema de justicia en México se vuelve en contra de los sectores más vulnerabilizados: indígenas, menores en situación de calle, personas que viven con VIH/SIDA, campesinos, mujeres, etc. y se han podido asumir casos que en los últimos años han sido relevantes en la defensa de los derechos humanos.

De igual manera el Centro Prodh ha priorizado los trabajos de investigación, análisis y monitoreo sobre la situación que guardan los derechos humanos en el país, tanto en términos generales como en lo que toca a temas o grupos sociales específicos, siempre buscando objetividad para mantener una credibilidad ante la opinión pública, los organismos internacionales y ante los distintos niveles del Estado.

El Centro Prodh está convencido de que la situación respecto a los derechos humanos en nuestro país se encuentra en deterioro debido a la política económica y a las prácticas represivas y autoritarias por parte del gobierno, aún cuando éstas sean distintas a las del régimen priísta. La alternancia política en el gobierno no ha implicado cambios estructurales en el sistema ni en la vigencia de los derechos humanos, aún cuando en el ámbito internacional, el gobierno mexicano ha adquirido una fuerte imagen de credibilidad y legitimación sustentada en su discurso de derechos humanos y en las acotadas acciones que ha realizado en la materia.

Durante la mayor parte del tiempo el Centro Prodh ha desarrollado su trabajo en el campo de los derechos civiles y políticos: derecho a la vida, derecho a la integridad y seguridad personales, derecho a defender los derechos humanos y el derechos a la libertad personal. Sin embargo, en los últimos años ha incursionado en el terreno de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Los lineamientos institucionales son:

1. Trabajar para que las instituciones del Estado mexicano contemplen los derechos humanos en su conformación, práctica y marco jurídico.
2. Contemplar en todas las acciones y servicios los estándares más altos de protección y que el Estado los cumpla en su obligación de respetar, garantizar, prevenir, investigar, sancionar y reparar respecto a las víctimas.
3. Promover una cultura de aprecio y respeto de los derechos humanos en México.
4. Fortalecer el trabajo en el campo de derechos tales como: derecho a un medio ambiente sano, salud, educación, trabajo, a la no discriminación, los derechos colectivos de los pueblos indígenas.
5. Implementar una defensa integral, de manera que usemos de todos los recursos posibles, jurídicos, psicológicos, políticos, de difusión, etc.
6. Fortalecer a los sujetos sociales que asumen la tarea de ampliar los espacios democráticos y reivindican a los derechos humanos, en su concepción integral, como condición de posibilidad de una democracia efectivamente participativa y de realización de la justicia social.
7. Fortalecer los sistemas de protección. Para que la sociedad pueda reclamar con más efectividad sus derechos es necesario el fortalecimiento de los sistemas de protección de derechos humanos tanto en el ámbito nacional (comisiones públicas de derechos humanos) como en el internacional (mecanismos internacionales de derechos humanos).

8. Contar con un equipo profesional de colaboradores y colaboradoras que aporte su experiencia y capacidad en la defensa integral e interdisciplinaria de los derechos humanos.

En el trabajo que el Centro Prodh ha realizado a nivel nacional sobresale la participación en la creación y el apoyo constante que, desde 1989 ha dado a la Red Nacional de Organismos Civiles "Todos los Derechos para Todos" así como la creación de grupos y comités de derechos humanos en distintos estados de la República.

Una de las tareas primordiales ha sido la capacitación para los grupos y comités que se han formado en muchos estados del País, así como a los grupos organizados que posibilitan la defensa y promoción de los derechos humanos a nivel regional.

Entre los casos en los que el Centro Prodh ha participado, están:

1. La primera observación laboral que desde los derechos humanos se realizaba en México, en la Ford Motor Company de Cuautitlán Izcalli, con gran oposición y despliegue policíaco, pero también con enorme solidaridad nacional e internacional.
2. La defensa de los presuntos zapatistas presos en 1995, por órdenes del gobierno federal de Ernesto Zedillo Ponce de León. Las acciones jurídicas del Centro Prodh lograron poner en libertad a los cerca de 20 presuntos zapatistas presos y hacer la denuncia ante instancias internacionales.
3. Negar la extradición de un perseguido político de origen vasco, detenido por una petición de la Audiencia Nacional de España con fines de extradición, y la liberación de Antonio Zelaya, un vasco acusado y detenido en México, acusado de un delito que no cometió.

4. De igual forma hemos ganado casos de solicitud de asilo social en los Estados Unidos y Canadá, uno por discriminación sexual y otro de persecución política por militar en el Partido de la Revolución Democrática.
5. El Centro Prodh ha documentado casos como los del ejido Morelia, en Altamirano, Chiapas, en 1994; el de Barrio Nuevo San José, en Guerrero; el de El Charco, el 7 de junio de 1998, en el estado de Guerrero; el de Aguas Blancas, en 1995; los hechos ocurridos en Acteal, Chiapas, en diciembre de 1997 o los hechos violentos ocurridos en Tepoztlán, Morelos, cuando un grupo de lugareños se oponía a la construcción del campo de golf en el año 1996.
6. Así como los hechos ocurridos en la comunidad de Xochistlahuaca, Guerrero; el caso de Maninaltepec, Oaxaca; el del piloto aviador Eduardo Torres Garcicrespo, asesinado por policías preventivos en 1995; el de los observadores extranjeros expulsados de Taniperla, Chiapas, entre otros.
7. Durante el conflicto universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México, en 1999, el Centro Prodh se convirtió en una referencia de la comunidad estudiantil, quienes acudieron a nuestras oficinas a denunciar los abusos y violaciones a los derechos humanos.
8. Se llevó la defensa de los campesinos ecologistas presos en el penal de Iguala, Guerrero, detenidos y torturados por oponerse a la tala inmoderada de los bosques en la sierra de Guerrero y que fueran liberados el 8 de noviembre de 2001, dos días antes de que el Presidente Fox participara en la Asamblea General de la ONU, sin que haya existido justicia plena. Razón por la cual el caso se encuentra ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
9. En el marco del cabildeo legislativo, el Centro Prodh ha realizado distintos encuentros sobre derechos humanos de los pueblos indios. En torno a la reforma Constitucional de la Ley de Derechos y Cultura indígena, se realizó una labor de cabildeo y presentación de análisis y propuestas ante los legisladores, así como el apoyo y la asesoría a algunas comunidades indígenas para la presentación de controversias constitucionales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra de dicha reforma.

Por otro lado, en la última década el Centro Prodh contribuyó al combatir el desconocimiento a un real interés tanto de parte de la Organización de Naciones Unidas (ONU), como de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Unión Europea (UE) e incluso del gobierno de Estados Unidos sobre lo que pasa en México en el tema de derechos humanos.

El Centro Prodh, junto con otras organizaciones de derechos humanos, ha logrado que múltiples relatores de la ONU y de la CIDH realicen vistas a nuestro país, entre las que destacan: la Relatora sobre Ejecuciones Sumarias y Extrajudiciales, la Relatora Especial para la Venta y Prostitución de Menores, el Relator Especial sobre la Independencia de Jueces y Abogados, la Relatora sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, así como la del Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria. En casi todos estos eventos se elaboraron y entregaron informes sobre los temas respectivos a cada una de estas autoridades.

Gracias al informe entregado en 1998 a la ONU, el Centro Prodh logró que el Comité Contra la Tortura visitara nuestro país en el año 2003, cuya conclusión fue que la práctica de la tortura en México es sistemática.

Algunos reconocimientos del trabajo del Centro, son:

- En 1996, su exdirector, David Fernández Dávalos, fue honrado con el premio “Human Rights Watch”.
- en 1997, el Centro Prodh recibió la Medalla Roque Dalton,
- en mayo de 2001, el Centro Prodh recibió el Status Consultivo en el Consejo Económico y Social de la Organización de Naciones Unidas (ECOSOC, por sus siglas en inglés) y,
- en el 2004, el Centro Prodh recibió el derecho a participar en las actividades de la Organización de Estados Americanos (OEA), equivalente al Estatus Consultivo en el sistema regional de derechos humanos.

## **1.2. Enfoque y estructura de trabajo.**

Podemos afirmar, que la psicología se encuentra presente desde el surgimiento del Centro, ya que una de las personas fundadora es psicólogo, lo cual implicó una perspectiva determinante hasta la fecha en el diseño institucional reflejada en el trabajo comunitario y educativo que realiza el Centro desde sus inicios.

Incluso durante un lapso histórico, el Centro Prodh desarrolló un programa explícitamente psicológico, denominado “Programa de Apoyo Psicosocial a las Víctimas”, dependiente de la entonces área de visitadurías del Centro Prodh.

En la historia más reciente, en el año 2004 el Centro Prodh a la luz de la redefinición de la planeación estratégica cambia su estructura organizativa, para el presente trabajo se describirá la formación orgánica que operó hasta el 2003, buscando explicar las formas de trabajo colaborativo durante el periodo reportado. El Centro Prodh sustentaba su trabajo organizativo en nueve áreas de acción. A continuación se describirá cada una de ellas, incluyendo su respectivo objetivo.

1. Dirección. Asegurar que los servicios que ofrece el Centro Prodh garanticen la integralidad a través de una mayor atención a los procesos sociales y de rediseño del funcionamiento de la institución, así como fortalecer la incidencia en la interlocución con el Estado y con los actores sociales destacados.
2. Análisis. Elaborar periódicamente documentos de análisis y artículos de opinión sobre la situación de derechos humanos en el país. Monitorear y procesar la información relativa a las violaciones de derechos humanos prioritarios en la estrategia del Centro Prodh, con el fin de identificar las tendencias y patrones de las mismas.
3. Comunicación y Difusión. Implementar estrategias y acciones para difundir la información producida por el Centro Prodh a través de los medios de comunicación.

4. Educación. Fortalecer actores sociales, políticos y comunitarios y ofrecer una propuesta de los derechos humanos como proyecto político y/o como una herramienta para la lucha y defensa de diversos sectores y grupos de la sociedad, a través de la formación, capacitación y construcción de conocimiento y la elaboración de materiales educativos.
5. Visitadurías. Ofrecer atención especializada y alternativas de solución a las víctimas de violación a derechos humanos, así como intervenir en situaciones de riesgo o emergencia, así como realizar visitas al lugar de los hechos con el fin de documentarlos.
6. Jurídico. Ofrecer asesoría y defensa jurídica integral a las personas que han sufrido violaciones a los derechos humanos, desde los más altos estándares de protección, buscando justicia integral e incidencia en cambios estructurales, tendientes a lograr la efectiva protección de los derechos humanos.
7. Internacional. Acudir a las instancias internacionales y hacer uso de sus sistemas de protección de derechos humanos, así como promover el tema de los derechos humanos en México ante organismos gubernamentales y no gubernamentales en el ámbito internacional.
8. Administración y Contabilidad. Contribuir a que el Centro Prodh cuente tanto con las condiciones como recursos económicos y materiales necesarios para desarrollar sus actividades.
9. ProPositivo. Desarrollar la propuesta de trabajo para la promoción y la defensa de los derechos humanos de las personas que viven con VIH/SIDA.

De la presente estructura, se describen las actividades realizadas en el equipo denominado ProPositivo.

### **1.3. Perspectiva de acción y antecedentes del trabajo en VIH/SIDA.**

En el año 1996, por decisión institucional y como respuesta al vacío en la materia, se crea el área de promoción y defensa de los derechos humanos de las personas que viven con VIH/SIDA, que concluye su existencia a finales de 2003, periodo



que comprende las actividades reportadas en este documento, (enero-diciembre de 2003).

La perspectiva de acción está definida desde el nombre del programa, ya que está compuesto de los siguientes elementos “Pro”, apócope de Prodh y “Positivo”, que reconoce muchas de las enunciaciones relativas al VIH/SIDA, como seropositivo, persona “VIH positivo”, positivo a la prueba de anticuerpos al VIH, entre otros. Además en su formulación completa, intenta describir el papel del trabajo del Centro Prodh en materia de VIH/SIDA, el de ser propositivos, hacer propuestas, generar mecanismos de exigencia de los derechos humanos de las personas afectadas por el VIH/SIDA.

Desde su surgimiento, el ProPositivo ocupó un papel importante en dos movimientos sociales, tanto el de derechos humanos, como el de VIH/SIDA. Generando en la práctica, una especie de híbrido intermovimiento<sup>2</sup>, pionero en el trabajo de las organizaciones con trabajo en derechos humanos y compañero de las organizaciones con servicios y acción en VIH/SIDA.

En los siete años de su existencia, el ProPositivo desarrolló la propuesta de trabajo específica bajo las siguientes premisas básicas:

- A. Que el área especializaba las funciones de otros equipos de trabajo en el campo específico del VIH/SIDA,
- B. Que el VIH/SIDA se encuentra íntimamente relacionado con los derechos humanos,
- C. Que el VIH/SIDA implica trabajo tanto de tipo sectorial (grupos poblacionales específicos como mujeres, hombres gays, entre otros) como temático (salud, discriminación, trabajo, etc.) desde la perspectiva integral de los derechos humanos.

---

<sup>2</sup> La teoría de los nuevos movimientos sociales de Melucci, se refiere a colectivos que hacen exigencia al Estado a partir de necesidades puntuales que viven en la realidad.

Los objetivos específicos del área, en su formulación última, eran:

1. Brindar asesoría y defensa integral a las personas afectadas por el VIH/SIDA para contribuir al cambio estructural, integrando la estrategia institucional de defensa integral.
2. Participar en la creación de una cultura de respeto a los derechos humanos de las personas afectadas por el VIH/SIDA a través de actividades de difusión y promoción.
3. Contribuir a la reflexión sobre el trabajo institucional en derechos económicos, sociales y culturales, a través de documentos escritos y posturas políticas, jurídicas y sociales que den cuenta del análisis del trabajo del área.

#### **1.4. Actividades realizadas.**

El papel desempeñado en el Centro Prodh, deriva fundamentalmente de la noción implícita de que el psicólogo o psicóloga son profesionales con elementos de reflexión y análisis de la realidad social, que permiten elaborar, ejecutar y evaluar estrategias de intervención ante situaciones de violaciones a los derechos humanos, a través de la atención directa a las personas o grupos afectados, la construcción del conocimiento, la capacitación, el acompañamiento organizativo, entre otras.

De las diferentes vertientes de la psicología como disciplina, las que en la práctica desarrollan funciones al interior del Centro, son principalmente la social, la jurídica y la política, aunque las acciones se alimentan también de los enfoques comunitarios y educativos.

Aunque no existe una política institucional expresa que describa el papel de cada una de las disciplinas que componen al Centro Prodh, para la psicología éstas se pueden comprender de la siguiente manera:

- Psicología política. Es la disciplina científica que trata de describir y explicar el comportamiento político, estudiando los factores biológicos, psicológicos, sociales y ambientales que influyen en él.
- Psicología jurídica. Vincula el análisis de los comportamientos humanos con los aspectos jurídicos, buscando encontrar soluciones tanto para conflictos y problemáticas sociales, como para la atención de las víctimas.
- Psicología comunitaria. Busca comprender, de manera interdisciplinaria y multidimensional, la problemática que viven las comunidades en su desarrollo, con la participación de los individuos y grupos humanos que las integran.
- Psicología educativa: Es una disciplina cuyo enfoque está dirigido al estudio psicológico de los temas relacionados con la educación, a partir de los cuáles se derivan principios, modelos, teorías, procedimientos, enseñanzas y métodos prácticos de instrucción y evaluación.

Como ya hemos explicado, la psicología como disciplina ha desarrollado diversas funciones en el Centro Prodh, de manera diferenciada en cada una de las áreas, a continuación un listado de ellas:

1. entrevista inicial ante violaciones a derechos humanos y apoyo psicológico a las víctimas;
2. asesoría a víctimas de violaciones a derechos humanos, sobre los mecanismos y recursos jurídico-administrativos con los que se cuenta a nivel nacional e internacional;
3. talleres, construcción de conocimiento y capacitación a diferentes sujetos sociales;

4. elaboración de informes sobre la situación de los derechos humanos, donde se describe el cumplimiento o incumplimiento de las responsabilidades del Estado;
5. elaboración de materiales educativos para el trabajo directo;
6. elaboración de publicaciones;
7. elaboración de peritajes psicológicos;
8. acompañamiento a promotoras, promotores, grupos y organizaciones; y
9. elaboración de propuestas de políticas públicas, sean éstas iniciativas legales o no.

Las actividades desarrolladas en los últimos doce meses de trabajo en el ProPositivo (que abarcan el año 2003), se dividen en tres secciones, las planeadas a principio de año, las no planeadas y las relativas al cierre del área.

A continuación, las actividades planeadas para el periodo reportado (planeación operativa de ProPositivo para 2003):

1. Relacionados con la reflexión sobre los derechos económicos, sociales y culturales de las personas que viven con VIH/SIDA, a través de posturas políticas, jurídicas y sociales.
  - 1.1. Realizar proposiciones en el medio de comunicación del Centro Prodh. Se realizaron las siguientes posturas institucionales sobre los derechos humanos de las personas que viven con VIH/SIDA: la candidatura de Julio Frenk ante la Organización Mundial de la Salud (OMS); el VIH/SIDA en el Foro Social Mundial de Porto Alegre, Brasil; y el desabasto de medicamentos en el IMSS;
  - 1.2. Dar seguimiento a los compromisos internacionales del Estado Mexicano, en particular a la declaración de compromiso en lucha contra el SIDA.

2. Relacionados con la asesoría y defensa integral a las personas que viven con VIH/SIDA que han enfrentado violaciones a los derechos humanos.

2.1. Atender integralmente a las personas que viven con VIH/SIDA que solicitan asesoría y/o intervención inmediata. Se atendieron las peticiones de las personas que viven con VIH/SIDA que solicitaron atención ante violaciones a los derechos humanos y se iniciaron acciones de defensa integral que buscaban revertirlas.

2.2. Mantener comunicación con organizaciones internacionales en torno a los derechos humanos y el VIH/SIDA. Se mantuvo contacto e información sobre los derechos humanos y el SIDA en México con Human Rights Watch (organización estadounidense).

3. Relacionados con la creación de una cultura de respeto a los derechos humanos de las personas que viven con VIH/SIDA.

3.1. Difundir el trabajo de VIH/SIDA del Centro Prodh en distintos espacios públicos.

Se participó en los siguientes espacios públicos, (foros, conferencias, mesas redondas etc.):

- Dar entrevista sobre desabasto de medicamentos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la agencia Comunicación e Información para la Mujer (CIMAC).
- Dar entrevista a la revista contralínea sobre discriminación a personas que viven con VIH/SIDA.
- Elaborar la recopilación de material para la sección de ProPositivo en la página electrónica institucional.
- Participar en la cátedra sobre derechos humanos y VIH/SIDA del Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria" O.P., A.C.

- Impartir el taller sobre derechos de las mujeres en la Unidad Cuauhtémoc del Instituto de las Mujeres en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

#### Actividades no planeadas.

- Participar en la serie de tres talleres del Centro Prodh denominada “Capacitación sobre Defensa Integral para los derechos humanos”.
- Elaborar documentos que definen los criterios para el trabajo en el área, específicamente en lo que correspondía a la atención de casos, la oferta educativa y la división del trabajo.
- Entregar documentos elaborados por el área como aporte al diagnóstico nacional sobre la situación de los derechos humanos en México que desarrolló la Oficina del Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas.
- Responder a la encuesta de la organización norteamericana “The Future Group” que evalúa el programa nacional sobre VIH/SIDA, en sus componentes de discriminación, mitigación del impacto, legislación y derechos humanos.
- Elaborar la propuesta para resarcir el error en la impresión de la “Compilación de Instrumentos Nacionales e Internacionales sobre Derechos Humanos y VIH/SIDA”, material elaborado por el Centro Prodh y publicado por el “Comité VIH/SIDA y derechos humanos”.
- Participar en el desarrollo de la propuesta de trabajo rumbo a la 5ª conferencia ministerial de la Organización Mundial de Comercio en Cancún, sobre derechos humanos e integración económica.
- Colaborar en una reunión con jesuitas alemanes que querían conocer la experiencia de trabajo de las organizaciones mexicanas.

#### Actividades relacionadas con el cierre del área<sup>3</sup>:

---

<sup>3</sup> En mayo de 2003, el Centro Prodh define modificar el trabajo en VIH/SIDA y cierra el área, intentado desarrollar una propuesta de carácter más orgánica e institucional.

- Elaborar la carta descriptiva del taller en la escuela de promotoras y promotores del Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria” O.P. A.C.
- Integrar la “Compilación de Instrumentos Nacionales e Internacionales sobre Derechos Humanos y VIH/SIDA” y distribuir un porcentaje.
- Impartir el “Taller sobre derechos humanos y VIH/SIDA” al interior del Centro.
- Revisar las fichas de estándares internacionales sobre derechos humanos y VIH/SIDA.
- Revisar la propuesta educativa, incluyendo la elaboración un documento que recupere la experiencia del Centro Prodh.
- Elaborar hipótesis de trabajo en VIH/SIDA.
- Integrar una tipología de violaciones a los derechos humanos de las personas que viven con VIH/SIDA.
- Participar y coordinar las actividades del proyecto del derecho a la no discriminación.
- Elaborar un informe sobre discriminación a personas con VIH/SIDA en el ámbito del trabajo.
- Publicar el manual producto de la capacitación en la Escuela Nacional para Ciegos dependiente de la Secretaría de Educación Pública (SEP), sobre derechos humanos y VIH/SIDA.
- Elaborar un directorio educativo sobre derechos humanos y VIH/SIDA.

## **CAPITULO 2 DERECHOS HUMANOS Y DISCRIMINACIÓN.**

### **2.1. Nociones fundamentales de derechos humanos.**

Los derechos humanos es todo lo que necesitamos para vivir dignamente, aquello que las personas y colectivos requieren para desarrollarse plenamente, como una buena alimentación, educación, salud, empleo, un medio ambiente sano, respeto a la integridad física y psicológica, libertad de expresión, de religión, de tránsito y muchas cosas más.

Los derechos humanos responden a las necesidades de las personas, grupos y sociedades y muchos de ellos se encuentran consagrados en normas jurídicas nacionales, así como en pactos, convenios, convenciones, declaraciones y demás instrumentos de carácter internacional.

Los derechos humanos representan además, instrumentos que promueven el respeto a la dignidad humana, a través de la exigencia de la satisfacción de dichas necesidades, garantizarlos promueve el ejercicio de la democracia y la equidad.

El concepto de derechos humanos es integral, ya que son interdependientes, no hay un derecho más importante que otro, lo que implica que la violación a uno solo de ellos repercute en múltiples violaciones, además de que la realización de un derecho posibilita la realización de otros.

La definición de derechos humanos es universal e incluyente, ya que son necesarios para todas y cada una de las personas, tanto en lo individual como en lo colectivo, en el marco de la situación histórica, temporal, espacial y cultural que rodea la convivencia de los seres humanos. Por lo tanto, el modo de realización de los derechos humanos depende de la situación sociopolítica y cultural de los grupos humanos que los ejercen, defienden y reivindican.



La universalidad de los derechos humanos está dada en tanto los seres humanos somos distintos, es decir, nadie tiene que renunciar a su forma propia de ser o de pensar para poder ejercer sus derechos. Entonces, la característica de universalidad proviene de la dualidad integrada por la igualdad como derecho (acceso, exigibilidad, garantía) y la diferencia como hecho.<sup>1</sup>

Esta noción de derechos humanos se ofrece como discurso para la acción social, ya que su fuente es popular y es alimentada por distintos sectores de la sociedad (mujeres, indígenas, ecologistas, trabajadores), y reivindica la integralidad, la interdependencia, la colectividad y la equidad.

Esta amplia concepción propone y supone una cultura de respeto a los derechos humanos en la que se interpele al Estado, sobre todo en lo que se refiere a justicia, entendida ésta como la posibilidad de goce y ejercicio equitativo de todos los derechos humanos, pero también a la sociedad y sus diversos componentes en tanto son principios y aspiraciones éticas que posibilitan una sociedad justa con convivencia armónica, respetuosa de la diferencia y que aprecia el ejercicio de la dignidad y calidad humana de los individuos y los grupos. Esta noción de cultura implica el trabajo arduo y participativo de la sociedad en general, donde podamos vivir en armonía con el ambiente social y las demás personas.

Tabla 1. Definición de falta administrativa, delito y violación a derechos humanos.

| Falta administrativa.   | Delito.  | Violación a derechos humanos.  |
|---|--|--|
| Es una conducta que altera el orden público, ciertas reglas de convivencia o ciertas costumbres de un lugar. Sin embargo, una falta administrativa no daña de | Es una conducta que daña de manera grave la propiedad, las posesiones o la integridad de las personas o de una comunidad (incluso, en algunos casos, de la | Es cuando los funcionarios, servidores públicos o autoridades abusan del poder que tienen, vulnerando o negando los derechos de las personas o, incluso, |

<sup>1</sup> Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez", A.C. La discriminación en México: los casos de las/os migrantes, las mujeres trabajadoras, los pueblos indígenas y la comunidad lésbico gay. México, 2001.

|   |   |  |
|---|---|--|
| <p>manera grave la propiedad, la salud o la integridad de las personas.</p> | <p>Nación entera). Aunque hay delitos más graves que otros, en todos ellos hay un daño. Los delitos se describen en el Código Penal (ya sea en el Federal o en los que existen para cada uno de los Estados). Son responsables de un delito la persona, o personas, que lo comete, los autores intelectuales (la gente que lo planea). Se castigan con multa y/o privación de la libertad, la cual no puede pasar de 50 años, en términos generales, y de 70 años en los casos del delito de secuestro con homicidio.</p> | <p>cuando amenazan con negarlos, no respetarlos o no hacerlos respetar. Si el Estado no respeta y garantiza los derechos humanos, si no sanciona a los responsables de violarlos se convierte en violador de derechos humanos. Las violaciones a derechos humanos atentan de manera grave contra la humanidad. Deben ser denunciado a la comunidad internacional. Corresponde a todos, autoridades y ciudadanos cuidar que los derechos humanos sean respetados, promovidos y difundidos en la sociedad y en cada familia, comunidad, etc.</p> |
|---|---|--|

Las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos, son:

- Respetar. Significa que el Estado no puede interferir en el disfrute de los derechos humanos, ni fomentar que otros interfieran. El Estado debe buscar la satisfacción de los derechos humanos de las personas individuales o colectivas tomando en cuenta su identidad (cultural, social, sexual, de género, etc.), así como sus necesidades y deseos.
- Proteger. El Estado debe prevenir que los derechos de la población sean violados o restringidos por la acción de terceros (por ejemplo empresarios, trasnacionales, caciques, etc.).

- Asegurar un mínimo esencial para el disfrute de los derechos humanos, en su integralidad, garantizando la satisfacción de los niveles esenciales de cada uno de los derechos, aún en periodos de limitaciones graves de recursos.
- Promover. El Estado debe elaborar y poner en acción políticas públicas de corto, mediano y largo plazo encaminadas a garantizar el respeto, la protección y el aseguramiento del goce de los derechos humanos.
- Establecer y cumplir con los objetivos que demuestren progreso. El Estado debe demostrar que no sólo está garantizando un mínimo, sino que está caminando hacia el cumplimiento de metas más ambiciosas en cuanto los derechos humanos de la población.
- Adoptar medidas inmediatas. En un plazo razonablemente breve, a partir del momento mismo de ratificación de los pactos, los Estados deben adoptar medidas consistentes, en actos concretos y deliberados, orientadas lo más claramente posible hacia la satisfacción de la totalidad de los derechos humanos.
- Satisfacer. El Estado debe satisfacer de manera plena el disfrute de los derechos humanos, lo que implica adoptar todas las medidas necesarias para garantizar, a todas las personas y colectivos que se encuentren bajo su jurisdicción, la oportunidad de satisfacer adecuadamente las necesidades reconocidas en los instrumentos de derechos humanos.
- Sancionar los delitos cometidos por servidoras/es públicos o personas.
- No discriminación. El Estado debe adoptar medidas especiales -incluyendo medidas legislativas y políticas diferenciales- para las mujeres y en resguardo de grupos en situación de vulnerabilidad, así como de sectores históricamente

desprotegidos. Implica, por ejemplo, evitar hacer políticas, leyes, programas o acciones que discriminen cualquier grupo o colectivo.

## 2.2. Prejuicio, estigma y estereotipo.

En términos amplios podemos decir que son tres los componentes que definen comportamientos o esquemas culturales discriminatorios.

Tabla 2. Definiciones de prejuicio, estigma y estereotipo.

|   |   |  |
|---|---|--|
| <p><b>Prejuicio.</b><br/>Es una idea preconcebida sobre una persona, un grupo, comunidad o colectivo.</p> | <p><b>Estigma.</b><br/>Es una etiqueta colocada a personas o grupos, en general relacionadas con conductas o comportamientos.</p> | <p><b>Estereotipo.</b><br/>Es el esquema de comportamiento que determina las expectativas sociales asociadas a personas o grupos sociales.</p> |
|---|---|--|

Cada una de estas tres nociones, juntas o por separado constituyen conductas individuales o sociales de tipo discriminatorio.

## 2.3. Psicología, derechos humanos y discriminación.

Haciendo una formulación propia, tomando como base el marco nacional<sup>2</sup> y los instrumentos internacionales sobre derechos humanos<sup>3</sup>, la discriminación es toda distinción, exclusión o restricción en cualquier ámbito y a cualquier persona, grupo o entidad colectiva, que basada en el origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social o económica, las condiciones de salud, el embarazo y la función reproductiva, la lengua, la religión, las opiniones, la orientación sexual, el estado civil, la filiación o militancia política y/o ideológica, o cualquier otra, tenga por objetivo o resultado impedir, anular o menoscabar el reconocimiento o el ejercicio de los derechos humanos en condiciones de

<sup>2</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

<sup>3</sup> Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica"; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Convención internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación racial; Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

igualdad. Se considera también discriminación el antisemitismo, la xenofobia, la homofobia, el racismo y el sexismo, así como cualquier expresión –verbal, escrita o gráfica- que tenga como fin incitar al odio, menospreciar, estigmatizar o estereotipar.

La discriminación así entendida atraviesa las esferas social, cultural, política y económica de las sociedades. Se refleja en la vida cotidiana, en el lenguaje, en los medios de comunicación, en las acciones u omisiones de los gobiernos, en las relaciones sociales concretas que entablamos con nuestros vecinos, los adultos mayores, los niños y las niñas, las personas que viven con VIH/SIDA, los homosexuales y las lesbianas, las mujeres, las personas indígenas, las personas extranjeras, las personas migrantes, quienes profesan una religión diferente de la nuestra, quienes tienen limitaciones físicas, quienes nada tienen.

En términos de la teoría de los derechos humanos, la no discriminación es vista a diferentes niveles:

1. Es un componente inherente de cada uno de los derechos Humanos, ya que la violación a alguno de éstos, en particular a los considerados prestacionales (en los que se hace uso de algún servicio público) en muchas ocasiones está determinada por características de los sujetos o los grupos sociales.
2. Es una responsabilidad del Estado que cruza cada una de las acciones positivas (hacer) y negativas (dejar de hacer), que buscan garantizar el acceso a los derechos humanos de todos los sectores sociales.
3. Es en sí mismo un derecho humano, ya que ha sido necesario hacer visible que la estructura social y política determina situaciones de discriminación y vulnerabilidad social a determinados grupos.

En este contexto, la psicología se relaciona con los derechos humanos y la no discriminación, a partir de los siguientes ejes:

1. La discriminación en México es un problema arraigado profundamente en la cultura y práctica sociales, lo que determina el tipo de cambio necesario a realizar para eliminarla y el rol que juegan profesionales del ámbito de lo social como quienes estudian psicología.
2. Las propuestas educativas desarrolladas hasta ahora no han integrado un enfoque integral que permita especificar más claramente el aporte psicológico, hasta ahora la disciplina se ubica más en la atención de casos. Esta carencia, que denominaremos de interdisciplinariedad, se suma a la falta de modelos de intervención educativa o cultural que integren los diferentes aspectos relacionados a la discriminación por VIH/SIDA ya referidos: la información sobre las formas de transmisión, la perspectiva de los derechos humanos, la discriminación como un problema social, una visión integradora de la sexualidad humana, así como la identificación de las responsabilidades del Estado Mexicano en el combate al estigma y discriminación asociados al VIH/SIDA.
3. La falta de interés de la psicología como disciplina social ante la discriminación por VIH/SIDA, reflejada en el gran vacío de profesionales que prestan sus servicios en este contexto, lo que se refleja en la ausencia de reflexiones desde una óptica propia.

Desde nuestra experiencia de trabajo, las principales violaciones potenciales a los derechos de las personas que viven con VIH/SIDA, son (ordenadas alfabéticamente):

1. Defender los derechos humanos
  - 1.1. Perseguir u hostigar ante las actividades de promoción y defensa de los derechos humanos relacionados con el VIH/SIDA.
  - 1.2. Agredir directa o indirectamente a las/os promotoras/es de la salud sexual y/o reproductiva.
2. Educación

- 2.1. Negar la inclusión de información preventiva sobre el VIH/SIDA en espacios de educación formal.
- 2.2. Negar acceso al derecho a la educación por motivos discriminatorios.
3. Información
  - 3.1 Negar o condicionar la información básica (o especializada) sobre las formas de transmisión y las alternativas de prevención ante el VIH.
  - 3.2 Negar o condicionar el acceso a la información sobre el tratamiento médico integral a personas portadoras del virus.
  - 3.3 Aplicar pruebas de laboratorio sin consentimiento.
- 4 Trabajo
  - 4.1 Rescindir la relación laboral debido a la condición de persona con VIH/SIDA.
  - 4.2 Suspender los efectos de las relaciones de trabajo.
  - 4.3 Negar la contratación o el ingreso a alguna institución o empresa, fundada en el estado serológico.
  - 4.4 Falta de debido proceso y protección judicial laboral.
- 5 Libertad Personal
  - 5.1 Privación de la libertad considerando el estado serológico.
- 6 Libre tránsito
  - 6.1 Retener o cualquier otro evento relacionado con el impedimento en torno a la movilidad geográfica de personas que viven con el VIH/SIDA.
  - 6.2 Negar o condicionar la posibilidad de buscar y recibir asilo.
  - 6.3 Expulsar por motivaciones relacionadas con el estado serológico.
- 7 No discriminación
  - 7.1 El trato discriminatorio, ofensivo o de rechazo a personas que viven con el VIH/SIDA o a familiares, parejas, amigas/os por parte de servidoras/es públicas/os y particulares.
  - 7.2 Negar la atención médica por estado serológico.
  - 7.3 Negar los servicios fúnebres a personas muertas por VIH/SIDA.

- 7.4 Ausencia de políticas públicas que garanticen el derecho a no ser discriminadas/os.
  - 7.5 Publicación y/o mantenimiento de políticas públicas que sean discriminatorias para las personas que viven con VIH/SIDA.
  - 7.6 Utilizar con fines de control, registros, credenciales y pruebas de detección de anticuerpos individuales o masivas del VIH, en grupos de trabajadoras/es sexuales.
  - 7.7 Ausencia de programas específicos en centros de reclusión.
  - 7.8 Negar o condicionar el procedimiento de preliberación por motivos humanitarios y de salud a personas privadas de su libertad.
  - 7.9 Ausencia de políticas públicas dirigidas a menores huérfanos a causa del VIH/SIDA.
  - 7.10 Utilizar términos y conceptos discriminatorios en documentos de carácter público.
  - 7.11 Acciones de servidoras/es públicas/os y/o particulares en las que exista riesgo de daño a la integridad personal o al proyecto de vida.
  - 7.12 Penalizar y criminalizar la transmisión del VIH.
- 8 Salud
- 8.1 Desabasto recurrente y sistemático de medicamentos y material médico.
  - 8.2 Negar al acceso a los servicios de salud por derogación de acuerdos administrativos a quienes hayan perdido el empleo.
  - 8.3 Excluir explícitamente las normativas internas (reglamentos, acuerdos, etcétera) que regulan los servicios sanitarios para la población sin seguridad social.
  - 8.4 Contaminar el suministro de sangre.
  - 8.5 Falta de acceso a los progresos científicos.
  - 8.6 Interrumpir el suministro de los medicamentos que formen parte de protocolos de investigación públicos o privados.
  - 8.7 Negar la presentación de recursos de defensa de tipo colectivo.



8.8 Facilitar (las instituciones públicas o privadas) medicamentos o productos farmacéuticos a personas que viven con VIH/SIDA que no cubran los controles de calidad (bioequivalencia y biodisponibilidad), plasmados en normas nacionales e internacionales en la materia.

## 9 Seguridad Social

9.1 Negar o condicionar pensiones u otras garantías relacionadas con la seguridad social.

## 10 Vida

10.1 Crímenes cometidos considerando el estado serológico.

10.2 Agresiones físicas o verbales motivadas por el estado serológico.

## 11 Vida privada

11.1 Ausencia de confidencialidad en el resultado de la prueba de detección de anticuerpos del VIH.

11.2 Negar el derecho de contraer matrimonio por el estado serológico.

11.3 Negar la posibilidad de adopción por ser portador/a del VIH/SIDA.

11.4 Negar a las/os menores con VIH/SIDA que sean adoptadas/os.

## **CAPITULO 3 MODELO DE CAPACITACION PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN POR VIH/SIDA.**

### **3.1. Ubicación de la propuesta presentada.**

Como hemos revisado ya, las acciones realizadas desde las organizaciones sociales en los temas relacionados con la discriminación y los derechos humanos, son escasas y atomizadas. En consecuencia, existe un vacío de propuestas que combatan efectivamente la discriminación originada por el estado serológico, es por ello que la alternativa planteada en estas páginas es la de crear un espacio de capacitación que prevenga y combata este tipo de situaciones.

La capacitación reportada y sistematizada en este apartado tiene los siguientes antecedentes generales: el ProPositivo conoció de un caso de discriminación a un par de personas ciegas, cometida por las autoridades de la Escuela Nacional para Ciegos, dependiente de la SEP, quienes les negaron la inscripción de una carrera técnica, argumentando que “ponían en riesgo a sus demás compañeros” por su estado serológico.

Después de meses de un proceso de reclamo administrativo, la CNDH emitió una conciliación en relación al caso, que equivale a un acuerdo con la autoridad violadora de los derechos humanos. En ese documento, se sugiere se capacite a la Escuela Nacional para Ciegos para evitar futuros eventos de discriminación por VIH/SIDA.

La capacitación se impartió a toda la planta docente y al personal administrativo del plantel educativo, sumando cerca de 120 personas en total. Se elaboró un diagnóstico sobre la discriminación existente, lo que le dio un carácter más legítimo y menos impuesto a estos cursos.

Participaron en esta capacitación una organización de derechos humanos como coordinadora, y como colaboradores, un organismo público de derechos humanos, una organización con trabajo en VIH/SIDA, un programa estatal de VIH/SIDA y una universidad nacional.

Esta sección describe un modelo de trabajo desarrollado y ejecutado con personas ciegas y débiles visuales, y aunque se desarrolla un enfoque específico para este sector de población, consideramos que la experiencia ha redundado en propuestas sensibles y útiles que pueden ser piloteadas y eventualmente aplicadas con otros sectores.

### **3.2. Descripción de los contenidos del modelo.**

La presente propuesta de trabajo se encuentra descrita de manera extensa en la publicación titulada “*Discriminación a Ciegas: Manual para Prevenir y Erradicar la discriminación por VIH/SIDA*”, disponible para su consulta en el Centro Prodh, como una alternativa que tiene múltiples campos de aplicación:

En el presente capítulo se describe de forma general el modelo para la capacitación, sugiriendo mecanismos y guías mediante las cuales se pueda construir una propuesta propia de trabajo, tomando como base la presente plataforma inicial.

1. la informativa, aquella donde se incluye contenidos básicos sobre los temas relacionados con la discriminación por VIH/SIDA;
2. la de sensibilización, que a través de la información y develación de mitos y prejuicios, pretende desarmar la discriminación de carácter más interpersonal;
3. la formativa, que promueve la habilitación de profesionales y/o paraprofesionales que prevengan o combatan la discriminación por VIH/SIDA, y
4. la de erradicación de la discriminación por VIH/SIDA, que incluye a las tres anteriores, proponiendo además la reconstrucción del tejido social, la

modificación de políticas públicas afirmativas y la creación de una cultura de respeto a los derechos humanos de las personas que viven con VIH/SIDA.

Consideramos que el modelo puede ser utilizado por estudiantes de carreras sociales, que estén interesadas e interesado en desarrollar propuestas de trabajo frente a grupo en los temas de sexualidad, SIDA, discriminación y/o derechos humanos.

Además puede ser replicado por:

- organizaciones, grupos o colectivos cuyo trabajo sea la defensa y promoción de los derechos humanos y deseen incursionar en los terrenos de la discriminación por VIH/SIDA o en el de la discapacidad visual.
- organizaciones y colectivos que desarrollen una labor relacionada con la sexualidad, VIH/SIDA o salud sexual y reproductiva, incluyendo a grupos de autoapoyo de personas que viven con VIH/SIDA que quieran promover acciones educativas en el sector de personas ciegas o débiles visuales.
- instituciones de educación formal públicas o privadas tanto de personas ciegas como de normovisuales que busquen integrar los temas de derechos humanos, discriminación, sexualidad y/o VIH/SIDA en su trabajo de aula, ya sea capacitando al personal docente o a las y los estudiantes.
- individuos, asociaciones o colectivos de personas ciegas y/o débiles visuales que deseen aplicar el material en espacios propios tanto informales como formales.
- cualquier individuo, profesionista o entidad que combata la discriminación contra personas con VIH/SIDA y pretenda instrumentar acciones de prevención o erradicación.

Tabla 3. Etapas del proceso de capacitación.

| ETAPA 1<br>Diagnóstico  | ETAPA 2.<br>Diseño de la carta<br>descriptiva y de<br>los materiales de<br>trabajo.   | ETAPA 3<br>Ejecución de los<br>talleres. | ETAPA 4<br>Evaluación,<br>monitoreo y<br>devolución de los<br>resultados.   |
|---|---|--|---|
| Sesiones grupales de trabajo con una muestra representativa de los grupos con los que se desarrollará la propuesta de capacitación. Se exploran necesidades, conocimientos, actitudes y expectativas. | Elaboración de la propuesta metodológica por desarrollar durante los cursos de capacitación, así como de los materiales a utilizar. | Desarrollo de la propuesta metodológica. | Evaluación externa, sistematización de las sugerencias hechas por los grupos. Implica también la devolución de los resultados a los grupos. |

### 1.3. Contenidos temáticos.

Los contenidos temáticos propuestos en el modelo son los siguientes:

Tema general 1. DERECHOS HUMANOS.

Subtemas: Definición; características; cultura de respeto a los derechos humanos; diferencia entre violación a derechos humanos, falta administrativa y delito; responsabilidades del Estado; mecanismos para su protección; y una breve revisión de la situación de los derechos humanos en México.

Tema general 2. DISCRIMINACIÓN.

Subtemas: Definición; alcances; estereotipo, estigma y discriminación; mecanismos de protección; la no discriminación en el derecho formal de los derechos humanos; y una breve revisión de la discriminación en México.

### Tema general 3. SEXUALIDAD, GÉNERO Y DISCAPACIDAD.

Subtemas: Definiciones básicas, sexo, sexualidad y género; educación sexual; derechos sexuales y reproductivos; construcción social de la sexualidad; sexualidad en personas ciegas; y contexto en México.

### Tema general 4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE VIH/SIDA.

Subtemas: Definiciones básicas, VIH, SIDA; etapas de la infección; vías de transmisión; alternativas de prevención; uso correcto y sistemático de los métodos de barrera.

### Tema general 5. MEDIDAS UNIVERSALES PARA PREVENIR EL RIESGO OCUPACIONAL.

Subtemas: Definición; antecedentes históricos; agentes infecciosos; formas de transmisión en trabajadores de la salud y de la educación; precauciones universales; y prevención de la exposición ocupacional en México.

### Tema general 6. RECURSOS PARA LA DEFENSA DEL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN.

Subtemas: Mecanismos jurisdiccionales y no jurisdiccionales para la defensa del derecho a la no discriminación; eficacia y utilidad de los mecanismos; comparativo del derecho internacional de los derechos humanos.

### Tema general 7. DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON VIH/SIDA

Subtemas: Relación entre Derechos humanos y VIH/SIDA; el VIH/SIDA como un problema de desarrollo; impacto en el trabajo, la salud y la educación; reconocimiento internacional del vínculo entre derechos humanos y VIH/SIDA; principales campos de violaciones a los derechos humanos de las personas que viven con VIH o con SIDA; y el VIH/SIDA en México.

Tema general 8. COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN POR VIH/SIDA.

Subtemas: Definición; el fenómeno social de la discriminación por VIH/SIDA; estigma y discriminación por VIH/SIDA; decálogo de estrategias para luchar contra la discriminación por VIH/SIDA; y contexto en México.

### **3.4. Propuesta metodológica.**

Como ya lo hemos mencionado, el apartado metodológico de este material intenta describir la propuesta de trabajo frente a grupo, con base en el objetivo particular del material, que es sugerir alternativas teórico-metodológicas para prevenir y combatir la discriminación, en particular aquella motivada por el estado serológico.

El material que presentamos a continuación contiene los aspectos metodológicos del curso. Esta sección completa el contenido teórico del apartado anterior e incluye ciertos puntos de reflexión que podrán ser modificados o ampliados de acuerdo a las necesidades de cada grupo.

Lineamientos metodológicos generales. Aquí se planten algunos lineamientos que ayudan a desarrollar un curso para personas con discapacidad visual, especialmente para quienes no han trabajado con este sector. Como hemos dicho antes, en nuestra experiencia el trabajo se realizó con personas ciegas, débiles visuales y, simultáneamente, con normovisuales. Esta más que ser una limitación para la aplicación, es una forma de clarificar la especificidad de este instrumento.

Las sugerencias de lineamientos generales, es la siguiente:

- la participación activa de las y los asistentes a los cursos es indispensable;
- es muy positivo, de ser posible, que las personas que intervengan en el curso tomen una sesión previa de sensibilización sobre los temas de discriminación y discapacidad;
- es necesario que la metodología sea dinámica y propositiva;

- las técnicas que sugerimos tienen que ser adaptadas a las necesidades de cada uno de los grupos;
- a las personas ciegas hay que nombrarlas así, no con diminutivos como *cieguitos*, ya que ellos y ellas coinciden en que no les gustan expresiones de ese tipo;
- si se utiliza algún material visual es necesario hacer una descripción lo más detallada posible de lo que se está mostrando;
- es preferible partir de cosas concretas, apoyándose en los sentidos de las personas;
- resulta importante que las actividades que se lleven a cabo durante el curso se apoyen en las personas normovisuales o en las/os débiles visuales;
- si se emplea material táctil, se debe procurar que éste tenga relieve para que las personas ciegas distingan más fácilmente lo que se está mostrando;
- si se planea usar material escrito, como fotocopias, se debe prever con anticipación la posibilidad de que éste se transcriba a braille o a libro hablado;
- cuando se trabaje en grupos es esencial distribuir a las y los ciegos, para que siempre haya posibilidad de apoyo de parte de los normovisuales; así conseguiremos también que los grupos estén equilibrados;
- es conveniente cuidar la distribución de hombres y mujeres en las distintas actividades del curso;
- es básico buscar asesoría de especialistas en discapacidad, ceguera y metodología participativa a fin de desarrollar cursos más dinámicos y sensibles frente a la discapacidad.



Tabla 4. Esquema sugerido para los talleres:

| Temas.  | Objetivo particular.   | Técnicas o dinámicas propuestas.  |
|---|--|---|
| Presentación general del taller.  | Realizar un encuadre general para garantizar la cohesión interna de los talleres. Así como clarificar el objetivo y mecánica de trabajo. | Exposición.   |
| Tema uno. Derechos humanos.   | Que las y los participantes construyan el concepto de derechos humanos a partir de su experiencia.                                       | 1. Trabajo en grupos.<br>2. Trabajo en tríos.<br>3. Charla dialogada.   |
| Tema dos. Discriminación.   | (...) conceptualicen la discriminación desde su experiencia, analizando el papel del prejuicio, la estigma y el estereotipo.             | 1. Trabajo en equipos.<br>2. Charla dialogada.<br>3. Plenaria.  |
| Tema tres. Sexualidad, género y discapacidad.   | (...) reflexionen sobre la construcción de la sexualidad y su relación con los derechos humanos.   | 1. Charla dialogada.<br>2. Sociodrama.<br>3. Sinónimos de palabras.<br>4. Tensión-relajación.<br>5. Charla dialogada. |
| Tema cuatro. Información básica sobre VIH/SIDA.   | (...) registren conceptos específicos relacionados con el VIH/SIDA para develar mitos y prejuicios al respecto.                          | 1. Lluvia de firmas.<br>1. Exposición.<br>2. Charla dialogada.  |
| Tema cinco. Medidas universales para prevenir el riesgo ocupacional.                    | (...) conozcan las precauciones universales que el personal de salud debe tener para prevenir la transmisión del VIH/SIDA.               | 1. Exposición.  |
| Tema seis. Recursos para la defensa ante violaciones al derecho a la No discriminación. | (...) ejerciten conceptos y herramientas para la defensa del derecho a la no discriminación.   | 1. Lluvia de ideas.<br>2. Exposición de casos o situaciones reales.<br>3. Ejercicios prácticos.                       |
| Tema siete. derechos humanos de las personas afectadas por el VIH/SIDA.                 | (...) reflexionen sobre los Derechos humanos de las personas afectadas por el VIH/SIDA.  | 1. Exposición.<br>2. Trabajo en equipos.<br>3. Plenaria.<br>4. Dinámica de relajación.                                |
| Tema ocho. Plan de  | (..) identifiquen y proponga   | 1. Lluvia de ideas.   |

|                                      |  |   |
|--------------------------------------|--|---|
| combate y erradicación del VIH/SIDA. | algunos aspectos más específicos para el combate y erradicación de la discriminación por VIH/SIDA. | 2. Trabajo en equipos.<br>3. Exposición creativa.<br>4. Plenaria. |
| Cierre y evaluación.                 | (...) verifiquen el cumplimiento de los objetivos planteados inicialmente y evalúa el taller.      | 1. Evaluación por escrito.<br>2. Plenaria.                        |

## **CAPITULO 4 CONCLUSIONES Y ANÁLISIS DE LA RELEVANCIA SOCIAL.**

En los anteriores tres capítulos integré los aspectos esenciales del presente reporte de trabajo profesional, inicié describiendo la institución donde se desarrollaron las actividades, incluyendo la perspectiva ético-política del trabajo en defensa de los derechos humanos de las personas que viven con VIH/SIDA. Lo que permitió inscribir en ese marco, lo realizado en los doce meses que se reportan en el presente trabajo.

Posteriormente, describí los componentes de la discriminación entendida como un fenómeno social y cultural, incluyendo la relación que guarda con la psicología. Finalmente, resumí un conjunto de las actividades realizadas en el periodo reportado, consistente en una propuesta de trabajo educativo.

Ahora pretendo hilar todo lo trabajado haciendo un análisis más global, dada la naturaleza crítica del presente trabajo, mi perspectiva será más práctica que teórica y mi reflexión tanto más personal y profesional, que institucional.

Trataré de seguir el orden establecido en la estructura del trabajo, es decir, analizaré lo presentado iniciando con la institución donde he participado, concluyendo con el modelo de trabajo propuesto en el capítulo tres, pasando por el papel de la psicología como disciplina en este contexto profesional y social.

¿Por qué he desarrollado un modelo de capacitación para prevenir y erradicar la discriminación por VIH/SIDA? La respuesta se encuentra en que todos somos afectados por el VIH/SIDA de alguna u otra manera.

A este respecto, algunos intelectuales, Susan Sontag<sup>1</sup>, han relatado las metáforas y simbolismos que socialmente el VIH/SIDA ha despertado en la sociedad. Uno de ellos, es la paradoja de que gran parte de las personas que trabajan o han trabajado en

---

<sup>1</sup> Sontag, S (1982) "El SIDA y sus metáforas". España. Taurus.

VIH/SIDA, han sido afectados por él, es claramente notorio en las organizaciones civiles e incluso en las instituciones públicas encontrar a personas que viven con el virus, a familiares, a sobrevivientes<sup>2</sup>, amigos, amigas, personas con práctica, orientación e identidad sexual homosexual<sup>3</sup>, básicamente.

La paradoja se resume (y quizá también se explique así): Las personas que no pudieron prevenir la transmisión del VIH/SIDA consigo mismos hacen trabajo para prevenirlo en otros. De la misma manera, familiares, sobrevivientes y amigos que han perdido a una persona a causa del VIH/SIDA, buscan apoyar y generar mejores condiciones para otras personas, y más cercanamente en el contexto que nos ocupa, personas con VIH/SIDA defienden los derechos humanos de las personas que viven con VIH/SIDA e incluso de personas que no viven con el virus.

No es materia de esta reflexión detenernos en esta paradoja, sólo viene a cuentas por que en lo personal me ubico como afectado, por la pérdida de seres queridos. Esa puedo decir que es la piedra fundante de mi trabajo en VIH/SIDA y en este momento cuenta, ya que haré algunas reflexiones desde lo personal a lo largo de este apartado<sup>4</sup>.

Una vez ubicado este punto, que será pertinente mantener presente, identifico los principales ejes del análisis que realizo en este reporte:

- eje uno, el trabajo de la psicología en la prevención y erradicación de la discriminación por VIH/SIDA desde una organización de derechos humanos;
- eje dos, el análisis del modelo presentado o crítica del manual para prevenir y erradicar la discriminación por VIH/SIDA;
- eje tres, la aplicación de la psicología en el terreno de los derechos humanos y el VIH/SIDA; y

---

<sup>2</sup> El término sobreviviente (sobreviviente de pérdidas múltiples) ha sido utilizado en investigaciones para referirse a personas que han sido las únicas seronegativas, en grupos (amigos, sobre todo) donde la mayor parte han muerto por el virus.

<sup>3</sup> Es necesario indicar que si bien la enfermedad no es una cuestión privativa de la comunidad homosexual, en nuestro país, los datos oficiales refieren una "epidemia concentrada", lo que significa que no se ha extendido de forma generalizada en la población. Aunque esta es una cuestión polémica, ya que se habla también de tendencias hacia la heterosexualización (feminización), ruralización y pauperización de la pandemia.

<sup>4</sup> Valga decir que de alguna manera todos somos afectados, ya que hemos cambiado nuestros comportamientos (al menos los sexuales) con la llegada del VIH/SIDA a nuestro país y a nuestro planeta. Además las estimaciones hablan de que no en mucho tiempo, en algunos años, todos conoceremos al menos a una persona que vive con VIH/SIDA.

- eje cuatro, la erradicación de la discriminación por VIH/SIDA, a través de propuestas educativas específicas,

Eje de análisis uno, el trabajo de la psicología en la prevención y erradicación de la discriminación por VIH/SIDA desde una organización de derechos humanos;

La creación de un área de trabajo sobre VIH/SIDA dentro de una organización de derechos humanos ha sido en sí mismo un acto subversivo, ya que cuestionó tanto la estructura interna de la institución, al confrontarla con un trabajo poco explorado en México, como las estructuras sociales de otras organizaciones civiles y de instituciones públicas, incluso de algunas religiosas.

Este equipo caracterizado más por un activismo directo que por propuestas sistemáticas de incidencia en cambios estructurales, pudo sostener una respuesta efectiva aunque parcial para el tamaño de la necesidad que demandan las violaciones a derechos humanos que enfrentan las personas afectadas por el VIH/SIDA.

Los objetivos del ProPositivo, especificados con anterioridad en este documento, fueron especializando una acción que buscaba proponer medidas de largo alcance, que bajo la perspectiva del cumplimiento de las responsabilidades del Estado, modificara las condiciones en las que viven las personas afectadas por el VIH/SIDA.

Más allá de considerar ejecutados los objetivos, en este análisis se enfatiza el papel por un lado privilegiado y por otro limitado del proyecto. Privilegiado, por estar inserto en un proyecto institucional fortalecido, legítimo, con financiamiento propio, desarrollado contar con el apoyo de otros organismos de derechos humanos nacionales e internacionales.

Limitado, por ubicarse dentro de una obra de la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús, lo que generó suspicacias sobre el carácter laico del proyecto, también reducido a un equipo temático en una institución más grande, lo que dificultó una perspectiva

integral, interdisciplinaria e incluso más efectiva. Una limitación bastante relevante para este análisis, es que pese a las múltiples articulaciones nacionales e internacionales tanto con el movimiento de organizaciones con trabajo en VIH/SIDA, como con colectivos de derechos humanos, es que el trabajo de prevención y erradicación de la discriminación no ha sido desarrollado bajo una estrategia de largo plazo, con un diagnóstico nacional, estrategias diferenciadas y metas realistas. Se ha buscado prevenir la discriminación a partir de casos ya existentes o documentados, como los casos relatados en este manual, además se ha buscado la incidencia en políticas públicas sin una verdadera visión estratégica.

Una pregunta sin responder en este análisis es: ¿Hasta dónde pueden las organizaciones civiles de derechos humanos modificar las condiciones estructurales que fomentan y perpetúan la discriminación por VIH/SIDA?

Eje de análisis dos, el análisis del modelo presentado o crítica del manual para prevenir y erradicar la discriminación por VIH/SIDA.

Durante la ejecución de la capacitación al personal de la Escuela Nacional para Ciegos, fue evidente la necesidad de construir un modelo específico, tanto por los sujetos a quienes iría dirigido, como por el objetivo que se planteó (ver ubicación del modelo presentado).

El primer reto fue coordinar a un equipo relativamente amplio (entre 10 y 15 facilitadoras y facilitadores) y varias instituciones (una organización civil, dos instituciones públicas y una académica), el reto mayor fue la construcción y operación del modelo.

La inquietud de sistematizar el modelo y presentarlo en una publicación, parte del interés de ofrecer una propuesta sistematizada de capacitación sobre derechos humanos, VIH/SIDA, sexualidad y discriminación.

El modelo pretende equilibrar todos los temas, tanto en tiempos como en contenidos, pero es cierto que ha dejado ejes descubiertos, por ello es necesario que se consideren algunas reflexiones al aplicar esta propuesta de trabajo:

- no es posible profundizar en comportamientos y actitudes sobre la sexualidad en un espacio tan reducido en tiempo, ya que muchos de los prejuicios y estigmas asociados al VIH/SIDA están relacionados con la construcción social de la sexualidad, por lo que es necesario abordarla de una forma integral, al menos deben plantearse cuestionamientos a estos valores discriminatorios;
- el rechazo a las personas que viven con VIH/SIDA se justifica en el discurso de quienes lo ejercen (*“yo no discrimino a las personas que viven con VIH/SIDA, pero agradezco que no me saluden”* decía un maestro), como una forma de autoprotección (*“que las personas con VIH/SIDA traigan sus propios utensilios para la cocina o los talleres”* enunciaba otro) y no es sólo cuestión de ausencia de información sobre las formas de transmisión o prevención, sino que va más allá e interpela nociones relativas a la cultura y a la práctica institucional, por lo que es necesario considerar que la discriminación por VIH/SIDA no desaparecerá con un solo taller;
- esta capacitación fue obligada y se acordó con las autoridades a partir de un caso de discriminación (negación al derecho a la educación), por lo que las resistencias fueron mayores, una probable hipótesis de trabajo indicaría que es menos amenazadora una capacitación acordada;
- al abrirse un tipo de discriminación en el discurso y en la vida institucional (además de una escuela pública), se develaron otros diferentes tipos de discriminación y de trato diferenciado, por lo que en cualquier aproximación por el estilo, deben tenerse claros los posibles mecanismos que se implementaran para abordar los temas o situaciones emergentes;

Eje de análisis tres, la psicología en los derechos humanos y el VIH/SIDA.

Como hemos indicado ya, la psicología puede aproximarse a este terreno a través de múltiples aristas, entre las que resaltan la educativa, la social y la clínica, de forma

incluso simultánea. Esta multiplicidad de campos de aproximación, implica una amplia y abierta relación con otras disciplinas del trabajo, especialmente cuando hablamos de lo social como una complejidad de factores o situaciones.

En base a esta reflexión, es que podemos afirmar que la psicología es uno más de los componentes que debe tener una estrategia de trabajo en materia de derechos humanos, junto con la antropología, la política, la filosofía constituyen un marco que estructura la acción interdisciplinaria en el cuerpo ético del quehacer en VIH/SIDA.

Realizar defensa de los derechos humanos de las personas que viven con VIH/SIDA desde una de las organizaciones mexicanas de derechos humanos con más prestigio a nivel nacional e internacional ha sido una gran oportunidad de sentar un precedente de trabajo, tanto en lo institucional como en lo referente a los movimientos sociales, tanto de lucha contra el VIH/SIDA, como en el de derechos humanos, ya que el Centro Prodh se constituyó como pionero en vincular ambos temas, en un contexto histórico-político determinante.

El ámbito sociopolítico de la práctica de mi práctica como psicólogo, fue determinante en el trabajo realizado en ProPositivo, sobre todo en una realidad donde el Estado incumple sus responsabilidades como garante de los derechos humanos e incluso impone un patrón sistemático de discriminación y persecución de las personas que viven con VIH/SIDA.

Un factor que politiza la discusión sobre el VIH/SIDA en el terreno de las organizaciones civiles de derechos humanos, es el papel que éstas juegan en el contexto mexicano. No es posible hablar de la prevención del VIH/SIDA, sin mencionar el derecho a la información, ni de la atención médica a las personas portadoras sin el derecho a la salud, cuando se niegan servicios, los medicamentos son demasiado caros, existe discriminación institucionalizada, entre otros factores. El Centro Prodh congruente a su misión, intentó con este proyecto, modificar los problemas estructurales con los que se enfrentan las personas que viven con VIH/SIDA, tanto en lo educativo, lo legislativo, lo



cultural y en tanto el acceso a servicios, todo desde la perspectiva de la no-discriminación.

Es en este trabajo, que el quehacer del psicólogo no puede reducirse a la simple explicación del comportamiento individual, sino que debe sentirse interpelado a enfrentar la realidad con propuestas sociales sostenibles, que modifiquen la realidad de las personas afectadas por el VIH/SIDA, desde todas las perspectivas y herramientas posibles.

La perspectiva de derechos humanos, es la principal herramienta de la psicología en este trabajo, que significa al menos:

- considerar los principios y fundamentos de los derechos humanos, que son universalidad, integralidad, interdependencia, progresividad, entre otros;
- verificar que el Estado mexicano cumpla las responsabilidades inscritas en las leyes nacionales o en los instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos;
- proponer los estándares más altos de protección para cada uno de los derechos humanos, ya sean nacionales o internacionales;
- inscribir cualquier acción en el derecho internacional de los derechos humanos, que son los marcos nacionales, los instrumentos internacionales de protección, los mecanismos de protección, entre otros;
- ubicar la vulnerabilidad en las condiciones sociales y no en los sujetos, lo que permite mayor desarrollo y menor estigmatización;
- buscar que los derechos humanos sean exigibles (que se cumplan mediante la acción social y política) y justiciables (que se cumplan o restituyan mediante la acción judicial); y
- que se modifiquen las condiciones estructurales de violación a los derechos humanos, a través de una política pública con enfoque de derechos humanos.

Eje de análisis cuatro, hacia la a erradicación de la discriminación por VIH/SIDA, a través de propuestas educativas específicas.

Partimos de algunas premisas fundamentales:

- La discriminación es un complejo problema social y tiene que ser abordada de forma específica, a través de la prevención o la erradicación al menos.
- Asimismo no es pertinente incluir diferentes tipos de discriminación como si partieran de la misma naturaleza, sujetos, personas afectadas, mecanismos de protección, etc. Por ello se sugiere hablar de temas, sectores o problemáticas concretas.
- Que prevenir la discriminación por VIH/SIDA debe ser una tarea multidimensional e interdisciplinaria, que debe incluir acciones tanto públicas, como sociales y particulares.
- Que la discriminación siempre es un componente de las violaciones a los derechos humanos de las personas que viven con VIH/SIDA, por lo que debe ser abordada con una óptica integral que considere todos los ámbitos afectados.
- Que la no discriminación constituye un delito (en algunos estados como Chiapas, D.F., Aguascalientes y Veracruz) y una violación a derechos humanos al mismo tiempo y que puede ser exigible y justiciable en sí mismo.

Partir de estas premisas, nos hace suponer que una única propuesta de capacitación no es suficiente para eliminar la discriminación existente hacia las personas que viven con VIH/SIDA, pero que constituye una herramienta para la erradicación en lugares donde ya existe, o bien para la prevención en donde puede aparecer.

Por ello, consideramos el modesto aporte que el presente reporte de trabajo puede hacer en este arduo trabajo, si acaso lo pensamos como un material introductorio y de sensibilización para profesionales que deseen trabajar sobre esta materia, que les permite contar con algunas ideas iniciales para profundizar desde su propia óptica y disciplina.

## BIBLIOGRAFÍA

Barreré, U (2001) Problemas del derecho antidiscriminatorio: subordinación versus discriminación y acción positiva versus igualdad de oportunidades. **Revista Vasca de Administración Pública (60)**.

Bartlett, J y Finkbeiner, A (1996) **Guía para vivir con VIH/SIDA**, México. Editorial Diana.

Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez" A.C. **El VIH/SIDA en México: Un problema de derechos humanos**. México. Junio 1999.

Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez" A.C. **Compilación de Instrumentos Nacionales e Internacionales sobre VIH/SIDA y Derechos Humanos**. México. Diciembre de 2002.

Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez" A.C. **Discriminación a ciegas: Manual para Prevenir y Erradicar la Discriminación por VIH/SIDA**. México. Junio 2003.

Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez", A.C. **La discriminación en México: los casos de las/os migrantes, las mujeres trabajadoras, los pueblos indígenas y la comunidad lésbico gay**. México, 2001.

Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez", A.C. **Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas que viven con VIH/SIDA y acceso a la atención integral y los tratamientos antirretrovirales en América Latina y el Caribe. (Capítulo sobre México), presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos**. México, 2002.

Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA (CENSIDA), **El VIH/SIDA en cifras, 2005**. [www.salud.gob.mx/conasida](http://www.salud.gob.mx/conasida) revisada en febrero de 2006

Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA. (CENSIDA) (2000) **Guía de Prevención y Tratamiento para la Exposición Ocupacional al VIH**. México. Segunda Edición.

Comisión Nacional de Derechos Humanos (2003) **Compilación de instrumentos internacionales de derechos humanos firmados y ratificados por México. 1921-2003**. Volúmenes 1 y 2.

Comisión Nacional de Derechos Humanos y Federación Mexicana de Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos (1998) **Manual para la calificación de hechos violatorios de derechos humanos**. 1ª Edición. pp. 77-79.

Consejo Estatal para la Prevención y Control del VIH/SIDA COESIDA Jalisco. (1998) **Guía Práctica para el Personal de Salud con trabajo en VIH/SIDA**. Subconsejo de Derechos Humanos.

Koper C. (1998) **Derechos de las Minorías ante la Discriminación**. Editorial Hammurabi S.R.L. Argentina.

Magali C, Leyva-Flores R, Hernández-Rosete y Bronfman-Pertovsky M. (2002) Los derechos humanos en las normas sobre el VIH/SIDA en México y Centroamérica. 1993-2000. **Salud Pública de México**. (44), 6.

Nord, D (1997) Threats to identity in survivors of multiple AIDS-related losses. **American Journal of Psychotherapy** (51) 3, Summer.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA. (2003) **Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México**. México.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA. (2002) **El VIH/SIDA y los derechos humanos. Directrices Internacionales. Tercera Consulta Internacional sobre VIH/SIDA y Derechos Humanos.** Ginebra. Edición pre-impresión.

ONUSIDA. (2003) **Informe sobre la situación mundial del VIH/SIDA 2003.** Ginebra.  
Organización de las Naciones Unidas. Asamblea General sobre el VIH/SIDA (2001) **Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/SIDA.** Periodo Extraordinario de Sesiones. Ginebra.

Organización Internacional del Trabajo (2003) **La hora de la igualdad en el trabajo. Informe Global con arreglo al seguimiento de la declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales.** Informe del Director General. Conferencia Internacional del Trabajo 91<sup>a</sup> reunión 2003. Ginebra.

Organización Internacional del Trabajo (2001) **Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo.** Ginebra.

Platts; M *comp* (1996) **SIDA, aproximaciones éticas.** Fondo de Cultura Económica/ Universidad Nacional Autónoma de México. México.

Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA. (2001) **Protocolo para la identificación de discriminación contra las personas que viven con el VIH.** Colección Prácticas Óptimas. Ginebra.

Sandoval, R (2002) **Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las personas que viven con VIH/SIDA.** Ponencia presentada en la Cátedra de Derechos Humanos del Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria". Mayo de 2003. Mimeo.

Solache, S. y Acevedo, B. (1998) **El proceso vivencial de los infectados por el VIH/SIDA a través de su historia de vida.** Tesis de Licenciatura. Facultad de Estudios Superiores Iztacala.

Sontag, S (1996) **El SIDA y sus metáforas.** España. Taurus.

UNAIDS. **AIDS epidemic update 2005.** [www.unaids.org](http://www.unaids.org) revisada en febrero de 2006.